



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 041-2009 MDM

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

AUTOR

PERCY ALEX BELLIDO REYES

ASESOR

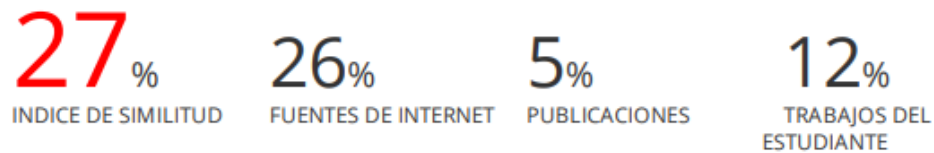
Dr. Alexander Solorzano Palomino

AREQUIPA – PERÚ

Mayo 2023

TRABAJO DE SUFICIENCIA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	livrosdeamor.com.br Fuente de Internet	2%
3	pdfcoffee.com Fuente de Internet	1%
4	vsip.info Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.munihuamanga.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	www.bpaprocorp.com Fuente de Internet	1%

RESUMEN

Este resumen presenta un proceso administrativo de ejecución coactiva llevado a cabo por la Municipalidad Distrital de Miraflores contra María Angélica Sánchez Flores. Durante una inspección en su restaurante picantería "La Comadrita", se constató la falta de licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil, carnet de salud y licencia de anuncio y propaganda. Como resultado, se impuso una clausura del local y una multa de S/. 5500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles). La resolución fue reconsiderada y apelada, pero finalmente se inició la ejecución coactiva.

La obligada presentó un recurso contencioso administrativo solicitando la revisión del procedimiento de ejecución coactiva y la suspensión del mismo, la cual fue inicialmente aceptada pero luego rechazada debido a la improcedencia de la demanda. La Municipalidad confirmó la sanción y embargó los bienes muebles de la obligada mediante una medida cautelar de secuestro conservativo con desposesión, solicitando al poder judicial autorizar el descerraje. Además, se informó a la obligada que sería reportada a INFOCORP, la central de riesgo crediticio.

En ese momento, un tercero se presentó como el nuevo propietario y responsable del local, devolviendo la resolución. Sin embargo, este intento fue declarado improcedente debido a que el domicilio fiscal de la obligada seguía siendo el mismo. Ante una amnistía tributaria, la obligada optó por pagar una suma de S/. 392.00 (Trescientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).

El objetivo de este trabajo es observar el desarrollo de las actuaciones procesales en este caso, evaluando si se respetaron principios legales como el de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, imparcialidad y buena fe procedimental. También se analiza si se brindó a la obligada la oportunidad de presentar sus descargos, se respetaron los plazos establecidos y se utilizaron correctamente los recursos impugnatorios. Se examina el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de la obligada.

Finalmente, se reflexiona sobre la importancia de la inversión privada y la necesidad de promover la formalidad en los negocios. Se destaca la falta de apoyo por parte de los gobiernos locales, quienes a menudo dificultan el desarrollo de los emprendimientos y no brindan soluciones alternativas. Se propone la implementación de mecanismos que fomenten la formalización y la regularización de los negocios existentes, buscando generar desarrollo y beneficios para la localidad.

Palabras clave: Ejecución coactiva, obligaciones tributarias, desarrollo, gobierno local.

ABSTRACT

This summary presents an administrative process of coercive execution carried out by the District Municipality of Miraflores against María Angélica Sánchez Flores. During an inspection at his picantería restaurant "La Comadrita", the lack of an operating license, civil defense certificate, health card and advertisement and propaganda license was found. As a result, a closure of the premises and a fine of S/. 5500.00 (Five Thousand Five Hundred with 00/100 Soles). The resolution was reconsidered and appealed, but the coercive execution finally began.

The obligee filed a contentious-administrative appeal requesting the review of the coercive execution procedure and its suspension, which was initially accepted but later rejected due to the inadmissibility of the claim. The Municipality confirmed the sanction and seized the movable assets of the obligated party through a precautionary measure of conservative sequestration with dispossession, requesting the judiciary to authorize the lockdown. In addition, the obligated party was informed that it would be reported to INFOCORP, the credit risk center.

At that time, a third party presented himself as the new owner and manager of the premises, returning the resolution. However, this attempt was declared inadmissible because the obligor's tax domicile remained the same. Faced with a tax amnesty, the obligated party chose to pay an amount of S/. 392.00 (Three Hundred Ninety Two with 00/100 Soles).

The objective of this work is to observe the development of the procedural actions in this case, evaluating whether legal principles such as legality, due process, reasonableness, impartiality and procedural good faith were respected. It also analyzes whether the obligated party was given the opportunity to present their defenses, the established deadlines were respected and the appeals were used correctly. Compliance with the tax obligation by the obligee is examined.

Finally, it reflects on the importance of private investment and the need to promote formality in business. The lack of support from local governments stands out, who often hinder the development of enterprises and do not provide alternative solutions. The implementation of mechanisms that promote the formalization and regularization of existing businesses is proposed, seeking to generate development and benefits for the locality.

Keywords: Coercive execution, tax obligations, development, local government.